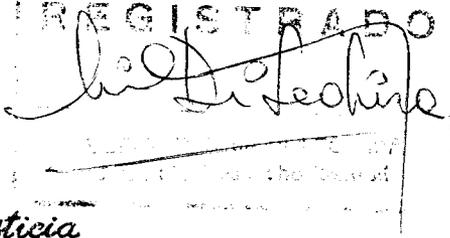




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CORDOBA, 14 de junio de 1984.

VISTO el Decreto N°1572/84 mediante el cual autoriza la disposición de créditos con destino al Plan Analítico de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la distribución entre las Unidades Académicas del crédito autorizado consistente en el 15% para el mes de junio del nivel asignado en el ejercicio 1983 para la partida de Trabajos Públicos.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas de acuerdo a lo citado en el considerando de la presente resolución, crédito en la partida 4210, programa 528, de acuerdo al anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°188/84

sag

JDL



REGISTRADO
h. De Lechire

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 188/84

PROGRAMA 528-CONTRIBUCION DEL TESORO

Partida Principal 4210

Unidad Académica

Avellaneda	149.130.-
Bahía Blanca	39.900.-
C.del Uruguay	13.755.-
Córdoba	265.050.-
Gral.Pacheco	33.150.-
Haedo	339.705.-
La Plata	56.940.-
Mendoza	26.340.-
Paraná	88.860.-
Resistencia	37.950.-
Rosario	13.980.-
San Nicolás	102.450.-
Santa Fe	60.240.-
Tucumán	49.380.-